



# ¿Qué cubre el Seguro Mascotas Total?

## Gastos Veterinarios por Accidente

Mapfre indemnizará al ASEGURADO los gastos médicos veterinarios a causa de accidentes ocurridos a la Mascota Asegurada durante la vigencia indicada en las Condiciones Particulares sin exceder la suma asegurada establecida para la presente cobertura, por todos o cualquier evento, que se suscite durante la vigencia de las Condiciones Particulares, entendiéndose como gastos médicos para efectos de este contrato las actuaciones realizadas por un Médico Veterinario con colegiatura vigente para la aplicación de medicamentos, curaciones, y/o cirugías necesarias para intentar restablecer la salud de la Mascota.

### Se consideran cubiertos los siguientes gastos:

- Atragantamiento y/o cirugías por ingestión de objetos extraños.
- Atropellamiento por vehículos motorizados.
- Daños físicos que sufra La Mascota con motivo del intento de robo del mismo.
- Mordeduras, arañazos de otros animales con lesiones a nivel cutáneo o por caídas leves.
- Fracturas, luxaciones, contusiones, traumatismos o lesiones internas, sufridas por accidente, en la actividad normal del animal de correr o saltar.
- Ingesta de cuerpo extraño, obstrucción de la vía aérea que provoque un cuadro repentino de asfixia, obstrucción digestiva y hemorragias por perforaciones que ponga en riesgo la vida de la Mascota Asegurada.
- Golpes de calor.
- Intoxicación siempre y cuando haya transcurrido poco tiempo de exposición al tóxico y con rápida aparición de signos clínicos.
- Quemaduras.
- Perforaciones torácicas, abdominales por causa accidental.

## Gastos Veterinarios por Enfermedad

Mapfre indemnizará al ASEGURADO los gastos médicos veterinarios por enfermedad incurridos en la Mascota Asegurada, durante la vigencia indicada en las Condiciones Particulares y sin exceder la suma asegurada establecida para la presente cobertura. Los servicios deberán ser prestados por un médico veterinario con colegiatura vigente.

### Se consideran cubiertos los siguientes gastos:

- Exámenes de laboratorio generales.
- Imágenes diagnósticas (ecografías, endoscopia, radiografías no contrastadas, tomografía, resonancia y otras que nazcan a solicitud del veterinario tratante).
- Medicamentos de urgencia y material de uso médico para la estabilización, equipos y materiales de sutura de la urgencia.
- Hospitalización.

## Responsabilidad Civil

Las sumas de dinero que el ASEGURADO esté legalmente obligado a pagar a Terceros, por ser civilmente responsable por daños personales y/o daños materiales causados involuntariamente a dichos terceros. Asimismo, con previa autorización de Mapfre, se cubren gastos en los cuales razonable, necesaria y efectivamente incurra el ASEGURADO para su defensa legal ante reclamaciones presentadas en su contra por Terceros, en las que estos Terceros, fundada o infundadamente, cierta o falsamente, aleguen haber sufrido daños personales y/o daños materiales como consecuencia de un accidente del cual los Terceros aduzcan que el ASEGURADO es civilmente responsable, siempre y cuando el alegado accidente haya ocurrido durante la vigencia de las Condiciones Particulares, dentro del territorio peruano, y no sea aplicable alguna exclusión.



## ¿Qué cubre el Seguro Mascotas Total?

### Gastos de Búsqueda en caso de Extravío

Mapfre indemnizará al ASEGURADO los gastos de búsqueda en caso de extravío y/o robo de la Mascota durante la vigencia indicada en las Condiciones Particulares sin exceder la suma asegurada establecida para la presente cobertura, por la publicación de anuncios en folletos, boletines, carteles impresos o electrónicos, en prensa o radio local, según sea la elección y contratación independiente del ASEGURADO.

Si la Mascota fuese recuperado dentro del plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su extravío, este seguirá cubierto por el resto de la vigencia de la póliza, en los siguientes términos:

- La cobertura de Gastos de Búsqueda en Caso de Extravío, (ya sea con recuperación de la Mascota sana, con recuperación de la Mascota con lesiones y/o enfermedades adquiridas durante el extravío, recuperación de la Mascota muerta, Mascota recuperado con fallecimiento posterior a consecuencia de lesiones y/o enfermedades adquiridas durante el extravío) ampara un solo evento durante la vigencia de la póliza, por lo que en caso de siniestro bajo esta cobertura, la Mascota recuperada solo quedará cubierto bajo el resto de las coberturas contratadas en lo sucesivo y hasta la terminación de la vigencia.
- En caso de recuperar a la Mascota, pero fallecido, las partes convienen en dar como terminado este contrato, Mapfre cubrirá el monto estipulado para gastos de extravío.
- En caso de no ser recuperada la Mascota durante el periodo de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su extravío, las partes convienen en dar como terminado este contrato y Mapfre cubrirá únicamente el monto estipulado para gastos de extravío.



## ¿Necesitas activar una cobertura?

### Contáctanos:



Lima: 01 213-3333  
Provincia: 0801-1-1133



WhatsApp: 999-919-133

**¡Recuerda!** Activa tu cobertura en un plazo no mayor a 24 horas desde el incidente.